Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PRC-16
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Versión: 01
		Página: 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaría solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Profesional en Arquitectura o ingeniería civil con experiencia laboral mínima de 1 año, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios como profesional en la Secretaría de Planeación brindando apoyo en la etapa de formulación del componente físico espacial de la revisión y actualización del PEMP, en el marco del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL INMUEBLE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".** Cuya solicitud fue realizada por **YASMIN HURTADO ORDOÑEZ**, secretaria de Planeación.

Las actividades para ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 02 días del mes de septiembre del año 2025.

EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General

Proyectó: Rulbia Rodiguez- abogada
Revisó Vo.Bo: Cenario Rodriguez – Coordinador talento humano
Archivado en según TRD: Contrato